

# ANEXOS

- ANEXO 1: CÓDIGOS 01 AL 11**
- ANEXO 2: FICHA DE POSTULACIÓN**
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**
- ANEXO 4: RESUMEN CAPACITACIÓN**

**ANEXO 1  
CÓDIGO 01**

**NOMBRE DEL CARGO : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : DIRECTIVO**  
**GRADO : 7° DE LA E.M.S.**

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CARGO**

**1.1. PERFIL**

Se requiere de un profesional altamente capacitado para liderar equipos de trabajo; con las capacidades y conocimientos para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, de conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su reglamento y demás disposiciones legales al respecto; supervigilar el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes; fiscalizar las obras en uso; aplicar normas ambientales; y, demás funciones descritas en el Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**1.2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO**

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
- 1) Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbana, o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
  - 2) Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 3) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
  - 4) Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

### 1.3. CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO

#### 1.3. a) ÁREA CONSTRUCTIVA:

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Plan Regulador Comunal de Coelemu vigente.
- Leyes y normas legales sobre Construcción y Urbanismo.
- Manejo de herramientas computacionales como: Programas de Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel, Outlook, Access y Power Point) y de nivel avanzado Autocad u otros del área de la construcción.

#### 1.3.b) ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 10.336 Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

### 1.4. COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Comunicación efectiva
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo Directivo
- Vocación de Servicio Público
- Pensamiento analítico
- Pro actividad
- Innovación

#### ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Título profesional de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

#### ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta **Etapa 2**, los postulantes cuyas postulaciones hayan pasado la Etapa 1 de Admisibilidad.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>26 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>24 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>50 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		
<b>A.1.- ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIONES:</b> En este factor se pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo, indicadas en el punto 1.3.a) del presente Anexo 1 del Código 1 del presente concurso.		
<b>A.1.a. Magíster</b> en áreas acorde a las funciones del cargo (4 puntos por magíster con un máximo de 4 puntos)	4	4
<b>A.1.b. Diplomados</b> desde 100 horas (5 puntos por cada diplomado, con un máximo de 10 puntos) que se hayan realizado hasta diez años atrás, esto es, hasta noviembre del año 2013.	5	10
<b>A.1.c. Cursos o Capacitaciones</b> en áreas acorde a las funciones del cargo (2 puntos por cada curso con un máximo de 12 puntos), considerando desde un mínimo de 20 horas cada curso o taller, realizados dentro de los últimos cinco años contados desde la publicación del presente concurso.	2	12
<b>SUB TOTAL</b>		<b>26</b>

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>		
<b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal</b> como Director de Obras o profesional ITO o profesional a cargo o similar de obras terminadas, equivalentes al monto de una obra LQ y LR del clasificador de mercado público, establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento.  Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:		

<p>B.1.1. De director de obras, con el respectivo decreto alcaldicio de nombramiento y/o certificado de nombramiento y de cese, si corresponde. (3 puntos por cada año, con un máximo de 12 puntos)</p> <p>B.1.2. En los otros casos, con los respectivos decretos alcaldicios donde se nombre como tal y con el certificado emitido por el Director de Obras o el Director de Secplan, según corresponda, donde se indique el nombre de la obra, el monto, la duración y que cumplió satisfactoriamente su función. (1 punto por cada obra, con un máximo de 12)</p> <p><b>Observación:</b> en el B.1.1. y B.1.2. los puntajes son excluyentes, es decir, el máximo a optar es de 12 puntos.</p>	<p>3</p> <p>-----</p> <p>1</p>	<p>12</p> <p>-----</p> <p>12</p>
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Público</b>, (modalidad de planta, contrata y suplencia) profesional a cargo o similar de obras terminadas, equivalentes al monto de una obra LQ y LR del clasificador de mercado público, establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento. (1 punto por cada obra, con un máximo de 6 puntos ejecutadas en los últimos diez años).</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los respectivos decretos alcaldicios o resoluciones donde se nombre como tal y con el certificado emitido por el Director de Obras, el Director de Secplan o las jefaturas que corresponda, donde se indique el nombre de la obra, el monto, la duración y que cumplió satisfactoriamente su función.</li> </ul>	<p>1</p>	<p>6</p>
<p><b>B.3. Experiencia en el Sector Privado como ITO, jefe de obra, profesional a cargo o similar de obras</b> (equivalente a obras LQ y LR del clasificador de mercado público, establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la ejecución de la obra terminada (1 punto por cada obra con un máximo de 6 puntos)</p> <p>La experiencia se acreditará con Certificado emitido por el mandante que indique nombre de la obra, tipo de obra, duración, nombre de la empresa ejecutora, monto adjudicado, nombre del ITO o jefe de obra o profesional a cargo, en las que se acredite que no presenta observaciones a su función a la fecha de la certificación emitida por el mandante.</p> <p>En el caso de que el certificado indicado precedentemente no se indique el nombre del postulante, éste podrá acreditar esa experiencia con el contrato de trabajo o finiquito o certificado de la empresa a la cual pertenece o perteneció que haya ejecutado la obra.</p>	<p>1</p>	<p>6</p>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>24</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

El puntaje obtenido en esta **Etapa 3 (A.- Evaluación Curricular y B.- Experiencia Laboral)**, corresponde 50 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente etapa, **Prueba de Conocimientos**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 28 puntos en esta **Etapa 4**.

#### **ETAPA 4: PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>20</b>	

El puntaje obtenido en esta **Etapa 4 Prueba de Conocimiento**, corresponde a 20 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la suma de las **Etapa 3 y Etapa 4**.

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.3 en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 1.4, ambos del presente Anexo 1 del Código 01 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>30</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección evaluará en forma independiente a los postulantes, a quienes se les presentarán 3 casos prácticos de los que se harán preguntas. La ponderación por cada caso será hasta un máximo de 10 puntos cada uno.

El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista, será el promedio de la suma del puntaje asignado por los miembros del Comité.

El puntaje obtenido en esta **Etapa 5** corresponde a 30 puntos del puntaje total del presente concurso.

**POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 01 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes idóneos del Código 01 del presente concurso, que obtengan las tres más altas mayorías.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 02**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 12° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Recursos Humanos – Personal
- Recursos Humanos - Remuneraciones
- Contables
- Financieros
- Atención de Público
- Computación nivel medio o avanzado
- Administración Pública
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Código del Trabajo y demás leyes laborales.

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Comunicación Efectiva
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA 1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración, o Administración Municipal o Financiera o Contable.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:**

Pasarán a esta **Etapa 2**, los postulantes cuyas postulaciones hayan pasado la Etapa 1 de Admisibilidad.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la “Aptitudes para el cargo que postula”, el cual tendrá una evaluación de concepto “**Apto para el cargo**” o “**No apto para el cargo**”.



El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	<b>CALIFICACIÓN</b>
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>30</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recursos Humanos – Personal</li> <li>2.- Recursos Humanos - Remuneraciones</li> <li>3.- Contables</li> <li>4.- Financieros</li> <li>5.- Computación nivel medio o avanzado</li> <li>6.- Administración Pública</li> <li>7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>8.- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.</li> <li>9.- Código del Trabajo y demás leyes laborales.</li> </ol> <p><b><u>OBSERVACIÓN:</u></b> se evaluará un curso o taller de capacitación por cada materia.</p>		
<b>a) Cursos desde 12 y hasta 19 horas (cantidad)</b>		<b>10</b>
No presenta cursos	0	
De 1 a 3 cursos	5	
De 4 y más cursos	10	

<b>b) Cursos desde 20 horas y más</b>		20
No presenta	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y 4 cursos	20	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 12 y 19 horas, pero sí tenga 5 o más cursos de más de 20 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Se considerará como curso los talleres que cumplan la cantidad de horas señaladas en el presente Anexo 1.

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>30</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en las áreas financiera o contable o de recursos humanos, dentro de los últimos 10 años.  <b>Puntaje:</b> 3 puntos por cada año con un máximo de 6 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto alcaldicio de nombramiento en el cargo o certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	3	18
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en las áreas financiera o contable o de recursos humanos, dentro de los últimos 10 años.  <b>Puntaje:</b> 3 puntos por cada año con un máximo de 4 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)</li> <li>- Con el contrato de trabajo y el finiquito (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)</li> </ul>	3	12
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

## **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etap 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etap 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1) en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2) ambos del presente Anexo 1 del Código 02 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 02 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

### **CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 02, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 03**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 16° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Computación nivel intermedio
- Administración Pública en las áreas:
  - De inspección en Rentas y Patentes
  - De seguridad pública
  - De transporte público
  - De conducción vehicular

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 10.336 Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 20.965 que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública
- Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración o Financiera o Contable.			
Poseer Licencia de Conducir (mínimo Clase B)			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

## ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta Etapa 2 los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta Etapa 2 se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la “Aptitudes para el cargo que postula”, el cual tendrá una evaluación de concepto “**Apto para el cargo**” o “**No apto para el cargo**”.

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 3.-

### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computación nivel intermedio</li> <li>- Administración Pública en las áreas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- De inspección en Rentas y Patentes</li> <li>- De seguridad pública</li> <li>- De transporte público</li> <li>- De conducción vehicular</li> </ul> </li> </ul>		
<b>OBSERVACIÓN:</b> Se evaluará hasta dos certificaciones por cada materia.		

<b>a) Cursos desde 12 y hasta 19 horas (cantidad)</b>		<b>10</b>
No presenta cursos	0	
De 1 a 2 cursos	5	
De 3 y más cursos	10	
<b>b) Cursos desde 20 horas y más</b>		<b>20</b>
No presenta	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y más	20	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 12 y 19 horas, pero sí tenga 4 y más cursos de más de 20 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Se considerará como curso los talleres que cumplan la cantidad de horas señaladas en el presente Anexo 1.

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>		<b>30</b>
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en atención de público, patrullajes preventivos, experiencia en terreno en materias de tránsito y transporte público, televigilancia, video vigilancia o seguridad ciudadana, inspección en Rentas y Patentes, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 3 puntos por cada año con un máximo de 4 años.</p> <p>La experiencia en atención de público, patrullajes preventivos, experiencia en terreno en materias de tránsito y transporte público, en televigilancia, video vigilancia o seguridad ciudadana, inspección en Rentas y Patentes, se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador o el director de la unidad correspondiente, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	3	12
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en atención de público, en manejo de drones, patrullajes preventivos, experiencia en terreno en materias de tránsito y transporte público, televigilancia, video vigilancia o seguridad ciudadana, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 2 puntos por cada año con un máximo de 5 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)</li> <li>- Con el contrato de trabajo y el finiquito (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)</li> </ul>	2	10

<p><b>B.3. Experiencia en conducción</b></p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de conducir clase B u otra, con antigüedad mínima de 4 años (2 puntos con un máximo de 4 años)</li> <li>- Hoja de Vida del Conductor, que <b>no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas</b> a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.</li> </ul> <p>En el caso de que no se presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.</p>	2	8
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etap 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etap 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.- ambos del presente Anexo 1 del Código 03 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

#### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 03 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 03 del presente concurso, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas.



**ANEXO 1  
CÓDIGO 04**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Atención de Público
- Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel
- Cursos en materias de Chilecompra
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.
- Cursos de cajero

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:**

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>30</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias: - Atención de Público - Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel - Cursos en materias de Chilecompra - Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público. - Cursos de cajero		
<b>a) Cursos desde 2 y hasta 10 horas (cantidad)</b>		<b>10</b>
No presenta cursos	0	
De 1 a 2 cursos	5	
De 3 y más cursos	10	
<b>b) Cursos desde 11 horas y más</b>		<b>20</b>
No presenta	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y 4 cursos	20	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 2 y 10 horas, pero sí tenga más de 5 cursos de más de 10 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Se considerará como curso los talleres que cumplan la cantidad de horas señaladas en el presente Anexo 1.

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>30</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en materias de compras públicas, cajero y en materias de tesorería, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 3 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador o el director de la unidad correspondiente, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	5	15
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en materias de Atención de Público, cajero y en materias contables.</p> <p><b>Puntaje:</b> 3 puntos por cada año con un máximo de 5 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)</li> <li>- Con el contrato de trabajo y finiquito o certificado donde conste además el cargo y las funciones que realizó (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)</li> </ul>	3	15
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

## **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 2**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 04 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 04 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 04 del presente concurso, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 05**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Atención de Público
- Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel
- Cursos en materias de Chilecompra
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.
- Conocimientos en activo fijo.

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:**

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	<b>CALIFICACIÓN</b>
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>30</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias: - Cursos en materias de Chilecompra o mercado público. - Cursos en activo fijo. - Cursos ley de transparencia o probidad		
<b>a) Cursos desde 2 y hasta 10 horas (cantidad)</b>		<b>10</b>
De 1 a 3 cursos	5	
De 4 y más cursos	10	
No presenta cursos	0	
<b>b) Cursos desde 11 horas y más</b>		<b>20</b>
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y más	20	
No presenta	0	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

**OBSERVACIÓN:** En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 2 y 10 horas, pero sí tenga 4 o más cursos de 10 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Se considerará como curso los talleres que cumplan la cantidad de horas señaladas en el presente Anexo 1.

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>30</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en materias de compras públicas, activo fijo y materias administrativas, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 4 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	5	20
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en materias de atención de público, materias de compras, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 2 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo o un certificado del empleador o con el finiquito.</li> </ul>	5	10
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>	

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

## **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 5**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 05 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 05 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

### **CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 05, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.



**ANEXO 1  
CÓDIGO 06**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) ÁREA CONSTRUCTIVA:**

- Plan Regulador Comunal de Coelemu vigente.
- Chilecompra o mercado público.
- Sobre leyes y normas legales sobre Construcción y Urbanismo.
- Conocimiento de herramientas computacionales como: Programas de Microsoft Office nivel intermedio tale como: Word, Excel, Outlook, Access, Power Point, Autocad u otros del área de la construcción.

**1.3.b) ÁREA NORMATIVA:**

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**1.4. COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:**

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	<b>CALIFICACIÓN</b>
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30</b>	
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Regulador Comunal de Coelemu vigente.</li> <li>- Sobre leyes y normas legales sobre Construcción y Urbanismo.</li> <li>- Chilecompra o mercado público.</li> <li>- Conocimiento de herramientas computacionales como: Programas de Microsoft Office nivel intermedio tale como: Word, Excel, Outlook, Access, Power Point, Autocad u otros del área de la construcción.</li> </ul>		
<b>A.1.a) Cursos de capacitación desde 20 horas.</b>	<b>30</b>	
No presenta cursos	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	20	
De 3 cursos y más	30	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>	

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>30</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en materias como Chilecompra, construcción, inspección de obras.</p> <p><b>Puntaje:</b> 3 puntos por cada año con un máximo de 5 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	3	15
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en materias como Chilecompra, construcción, inspección de obras.</p> <p><b>Puntaje:</b> 2 puntos por cada año con un máximo de 5 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo o un certificado del empleador o con el finiquito.</li> </ul>	2	10
<p><b>B.3. Experiencia en conducción</b></p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de conducir clase B como mínimo</li> <li>- Hoja de Vida del Conductor, que no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación.</li> </ul> <p>En el caso de que no se presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.</p>	5	5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>	

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapas 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapas 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días del 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 06 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

#### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 06 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

#### **CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 06, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 07**

**NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : TÉCNICO**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Conocimientos en diversos softwares de aplicación municipal, como por ejemplo en recursos humanos, contabilidad, tesorería, bodega, inventario, control de documentos, adquisiciones, tránsito, rentas y patentes, ayudas sociales, organizaciones comunitarias, entre otros.
- Conocimientos en instalación, desinstalación y actualización de software como Autocard, Office, Access, Nitro, entre otros.
- Conocimiento en plataformas de organismos gubernamentales de aplicación municipal, como ejemplo: pago en línea, DOM en línea, entre otras.
- Conocimiento para la adquisición, instalación, armado y desarmado de equipos computacionales, mantención y limpieza de accesorios computacionales e instalación de antivirus.

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 21.180, de transformación digital del Estado

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

## ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la “Aptitudes para el cargo que postula”, el cual tendrá una evaluación de concepto “**Apto para el cargo**” o “**No apto para el cargo**”. El participante calificado como “No Apto”.

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 3.-

### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>30</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b>		
En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias relacionadas con la computación o del área informática, según se indica en el punto 1.a) y otros del área.		
<b>A.1.a) Cursos desde 20 horas.</b>		30
No presenta	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	20	
De 3 cursos y más	30	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>30</b>

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>30</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en las áreas de computación o informática dentro de los últimos 15 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 3 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	5	15
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en las áreas de computación o informática, dentro de los últimos 10 años.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 2 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo o un certificado del empleador o con el finiquito.</li> </ul>	5	10
<p><b>B.3. Licencia de Conducir Clase B</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> El postulante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que <b>no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas</b> a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.</p> <p>En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.</p>	5	5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>	

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 07 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 07 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

### **CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 07, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.



**ANEXO 1  
CÓDIGO 08**

**NOMBRE DEL CARGO : ADMINISTRATIVO**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Atención de Público
- Conocimiento en computación a nivel básico
- Conocimiento en Secretariado
- Conocimiento en materias de Juzgado de Policía Local
- Conocimiento en materias municipales

**1.b) CONOCIMIENTOS DESEABLES DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.287, que establece procedimientos antes los Juzgados de Policía Local
- Ley N° 15.231, de organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Código Civil
- Leyes de competencia del Juzgado de Policía Local

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Media			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

## ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la “Aptitudes para el cargo que postula”, el cual tendrá una evaluación de concepto “**Apto para el cargo**” o “**No apto para el cargo**”. El participante calificado como “No Apto”.

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el concurso”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 3.-

### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>20 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>40 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACION</b>		<b>20</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de Público</li> <li>- Conocimiento en computación a nivel básico</li> <li>- Conocimiento en Secretariado</li> <li>- Conocimientos en materias de Juzgado de Policía Local</li> <li>- Conocimiento en materias municipales</li> </ul>		

<b>A.1.a) Cursos desde 10 horas</b>		
De 1 curso		5
De 2 cursos		10
De 3 cursos y más		20
No presenta		0
<b>SUB TOTAL</b>		<b>20</b>

**OBSERVACIÓN:** Un título técnico de nivel medio o superior en secretariado, será suficiente para tener los 20 puntos

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>		<b>40</b>
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en atención de público o como secretario o administrativo o actuario judicial.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 4 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	5	20
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en atención de público o como secretario o administrativo.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 4 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)</li> <li>- Con el contrato de trabajo y el finiquito o el certificado del empleador (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)</li> </ul>	5	20
<b>SUB TOTAL</b>		<b>40</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

## **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 08 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

#### **POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 08 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

#### **CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 08, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 09**

**NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : AUXILIAR**  
**GRADO : 16° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Mecánica nivel básico
- En conducción de maquinaria pesada
- En conducción de camión articulado
- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- Manejo defensivo

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

<b>CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD</b>	<b>Cumple Condición</b>	<b>No Cumple Condición</b>	<b>Es Admisible (SI-NO)</b>
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir Clase D y A5			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**OBSERVACIÓN:** El postulante, junto con la fotocopia de la licencia de conducir, deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que **no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas** a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	PUNTAJE POR INFORME
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 3.-

### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>20 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>40 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>20</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecánica nivel básico</li> <li>- En conducción de maquinaria pesada</li> <li>- En conducción de camión articulado</li> <li>- Conocimiento sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.</li> <li>- Manejo defensivo.</li> </ul>		

<b>A.1.a) Cursos desde 20 horas</b>		
No presenta		0
De 1 curso		5
De 2 cursos		10
De 3 cursos		15
De 4 cursos y más		20
<b>SUB TOTAL</b>		<b>20</b>

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>		<b>40</b>
<b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal, Público o Privado</b> en conducción de maquinaria pesada y/o vehículos correspondientes a la Licencia de Conducir Clase A-5.  <b>Puntaje:</b> 8 puntos por cada año con un máximo de 5 años  La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:  - Certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, firmado y timbrado, en el cual se señalen las funciones y el tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un finiquito que especifique inicio y término de trabajo, o bien, boletas de horarios consecutivas, junto con la declaración de renta por el tiempo trabajo.	8	40
<b>SUB TOTAL</b>		<b>40</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 2**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.a) en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.- ambos del presente Anexo 1 del Código 09 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 09 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 09, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.



**ANEXO 1  
CÓDIGO 10**

**NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : AUXILIAR**  
**GRADO : 16° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Conocimiento en computación a nivel básico
- Administración Pública en las áreas:
  - De seguridad pública
  - De manejo defensivo
  - De tránsito
- De Conducción vehicular

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

<b>CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD</b>	<b>Cumple Condición</b>	<b>No Cumple Condición</b>	<b>Es Admisible (SI-NO)</b>
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Poseer Licencia de Conducir mínimo Clase B			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**OBSERVACIÓN:** El postulante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que **no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas** a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.

En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la “Aptitudes para el cargo que postula”, el cual tendrá una evaluación de concepto “**Apto para el cargo**” o “**No apto para el cargo**”.

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso de concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso de concurso

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

## ETAPA 3.-

### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>20 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>40 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>20</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: - Conocimiento en computación a nivel básico - Administración Pública en las áreas: - De seguridad pública - De manejo defensivo - De tránsito		

- De Conducción vehicular		
<b>A.1.a) Cursos desde 20 horas</b>		
No presenta	0	
De 1 curso	5	
De 2 cursos	10	
De 3 cursos	15	
De 4 cursos y más	20	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>20</b>

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>		<b>40</b>
<b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> como conductor, dentro de los últimos 10 años.  <b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 6 años  La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:  - Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño.	5	30
<b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> como conductor, dentro de los últimos 10 años.  <b>Puntaje:</b> 2 puntos por cada año con un máximo de 5 años.  Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:  - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)  - Con el contrato de trabajo y el finiquito (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)	2	10
<b>SUB TOTAL</b>		<b>40</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etap 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etap 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y

horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 10 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 10 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos y que sean Aptos para el cargo, según evaluación psicológica.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 10, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1  
CÓDIGO 11**

**NOMBRE DEL CARGO : AUXILIAR**  
**CANTIDAD DE CARGOS : 1**  
**ESTAMENTO : AUXILIAR**  
**GRADO : 17° DE LA E.M.S.**

**1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES**

**1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN ALGUNAS DE LA SIGUIENTES MATERIAS:**

- Atención de Público
- Manejo defensivo
- Conducción mínimo licencia Clase B

**1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:**

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito

**2.- COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO**

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

**3.- ETAPAS DEL CONCURSO**

**ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:**

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Licencia de Enseñanza de Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO:**

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicológico, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante tener activo su correo electrónico y deberá acusar recibo de la citación.

El Informe Psicológico entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	<b>PUNTAJE POR INFORME</b>
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

**OBSERVACIÓN:** El participante calificado como “No Apto para el cargo”, no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

### ETAPA 3.-

#### EVALUACIÓN CURRICULAR

<b>A</b>	<b>ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>	<b>20 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>40 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>TOTAL ETAPA 3</b>		<b>60 PUNTOS</b>

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
<b>A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN</b>		<b>20</b>
<b>A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN:</b> En este factor se pondera la capacitación del postulante en materias indicadas en el punto 1.a) del presente Anexo, como sigue: - Atención de Público - En oficios menores, tales como: gasfitería, albañilería, electricidad básica, mecánica básica, licencia de conducir, etc.		
<b>A.1.a) Cursos desde 2 horas</b>		10
De 1 curso	5	
De 2 y más cursos	10	
No presenta	0	
<b>A.1.b) Licencia de Conducir Clase B</b>  <b>OBSERVACIÓN:</b> El postulante deberá presentar Hoja de Vida del Conductor, que <b>no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas</b> a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación hacia atrás.  En el caso de que no presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.		10

<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>
------------------	-----------

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>40</b>	
<p><b>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público</b> en atención de público, servicios generales, obras menores.</p> <p><b>Puntaje:</b> 5 puntos por cada año con un máximo de 6 años</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antigüedad emitido por el empleador, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones o tareas realizadas y el periodo de desempeño.</li> </ul>	5	30
<p><b>B.2. Experiencia en el Sector Privado</b> en atención de público, servicios generales, obras menores.</p> <p><b>Puntaje:</b> 2 puntos por cada año con un máximo de 5 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo)</li> <li>- Con el contrato de trabajo y el finiquito (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo)</li> </ul>	2	10
<b>SUB TOTAL</b>		<b>40</b>

**OBSERVACIÓN:** En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 6 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará entre los días 6 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.- en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 11 de las presentes bases.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>A. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo</b>	<b>40</b>
<b>B. Competencias y Habilidades deseables para el cargo</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**POSTULANTE IDÓNEO:**

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 11 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

**CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:**

Serán parte de la terna, los participantes del Código 11, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.





## ANEXO 2

### FICHA DE POSTULACIÓN

#### ENTREGA DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Correo electrónico	
Dirección Particular		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfonos de Contacto		

Presenta Discapacidad: SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

(Según se indica en la letra C.2. "Recepción de Postulantes", de las bases de concurso". De ser Sí la respuesta, el Comité de Selección tomará contacto por correo electrónico con el postulante)

#### IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CÓDIGO	CARGO AL QUE POSTULA

CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (FOLIADOS O NUMERADOS):

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Coelemu.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
TIMBRE DE RECEPCIÓN EN EL MUNICIPIO



### ANEXO N° 3

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**NOMBRE :** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO :** \_\_\_\_\_

**RUN :** \_\_\_\_\_

### Bajo Juramento Declaro:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado(a) por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56° de la Ley N° 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hijo(o), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Coelemu, hasta el nivel de Jefes de Departamento o su equivalente.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL DECLARANTE**

**FECHA:** \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 4**

**Resumen de Cursos o talleres de Capacitación, diplomados o magísteres realizados**

<b>N°</b>	<b>Nombre de Curso, taller, diplomado o magister</b>	<b>Institución que lo dictó</b>	<b>Duración (indicar cantidad de horas)</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			